

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 23 de marzo de 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°044V-2021-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N°001-CAP-2021-I/IA, recibido en secretaría académica el 19 de marzo de 2021, enviado por el Dr. Wilmer Huamani Palomino, Coordinador C, quien de acuerdo al Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Resolución N° 183-2020-CU, y en atención del numeral 5 inc. b) y c) del Capítulo IV para obtener el Título Profesional por la modalidad de examen virtual o remoto con Ciclo de Actualización Profesional, presenta la Propuesta del Proyecto, el Cronograma Académico, la relación de asignaturas del Área Básica y del Área Complementaria, relación del personal y presupuesto y Visto, el Oficio N°002-CAP-2021-I/IA, recibido en secretaría académica el 23 de marzo de 2021, enviado por el coordinador Dr. Wilmer Huamani Palomino, quien presenta la actualización de fechas del Proyecto del Ciclo de Actualización Profesional 2021– I Grupo de Ingeniería de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°194-2014-R de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó la Directiva N°003-2014-R, Directiva para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 7° establece que, cada Ciclo de Actualización Profesional tiene una duración entre cuatro (04) y cinco (05) meses que comprende desde el primer día de clases hasta la evaluación final del jurado. El ciclo de actualización profesional es aprobado por el consejo de facultad a propuesta del coordinador del ciclo;

Que, mediante Resolución Rectoral N°245-2014-R de fecha 31 de marzo del 2014 se modifica la Resolución Rectoral N°192-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014, por la cual se aprueba la Directiva N°003-2014-R, Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao, excluyendo los requisitos considerados en los literales b) del numeral 12 y g) del numeral 13, referido a la experiencia laboral de un (01) año quedando subsistentes los demás extremos de dicha Directiva;

Que, con Resolución N°183-2020-CU de fecha 07 de octubre de 2020, se aprueba, la normativa actualizada del REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que mediante Resolución del Consejo de Facultad N°038V-2021-CFIPA de fecha 25 de febrero de 2021, se designó al profesor Auxiliar a Tiempo Completo **Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO**, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2021 - I, Grupo de Ingeniería de Alimentos;

Que, mediante los documentos del visto, el Dr. Wilmer Huamani Palomino, como Coordinador del Ciclo de Actualización ha cumplido con presentar el Proyecto del Ciclo de Actualización Profesional 2021-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5° incs. b) y c) del Capítulo IV para obtener el Título Profesional por la modalidad de examen virtual o remoto con Ciclo de Actualización Profesional del Reglamento para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 183-2020-CU;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N°026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve

“autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones”.

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2021, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

1° APROBAR, LAS ASIGNATURAS correspondientes al Ciclo de Actualización Profesional 2021-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, tal como se indican a continuación:

N°	ASIGNATURAS	TIPO
1	TECNOLOGÍA AVANZADA DE ALIMENTOS	BÁSICA
2	FORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	BÁSICA
3	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS	COMPLEMENTARIA
4	LEGISLACIÓN ALIMENTARIA	COMPLEMENTARIA

2° DESIGNAR, COMO DOCENTES RESPONSABLES, del dictado de las asignaturas señaladas en el numeral 1° de la presente Resolución, a los siguientes profesionales:

N°	ASIGNATURAS	DOCENTE
1	TECNOLOGÍA AVANZADA DE ALIMENTOS	Mg. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA
2	FORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
3	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS	Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA
4	LEGISLACIÓN ALIMENTARIA	Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO

3° DESIGNAR, COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO al Ciclo de Actualización Profesional 2021-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, tal como se indica a continuación:

N°	POSICIÓN	PERSONAL
1	SECRETARIA(O)	ALDO LUIS PAZ VELARDE
2	PROGRAMADOR	PASCUAL ONOFRE MAYTA
3	CONSERJE	LAURA JISSELY PEVES SOTO

4° APROBAR, EL CRONOGRAMA Y HORARIO de las asignaturas del Ciclo de Actualización Profesional 2021-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, tal como se indica a continuación:

CRONOGRAMA DE LAS ASIGNATURAS:

N°	ASIGNATURAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE EVALUACIÓN FINAL POR DOCENTE
1	LEGISLACIÓN ALIMENTARIA	08-05-2021	30-05-2021
2	TECNOLOGÍA AVANZADA DE ALIMENTOS	05-06-2021	27-06-2021
3	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS	03-07-2021	25-07-2021
4	FORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	31-07-2021	22-08-2021

HORARIO DE DICTADO DE LAS ASIGNATURAS

N°	ASIGNATURAS	SÁBADOS	DOMINGOS
1	LEGISLACIÓN ALIMENTARIA	16:00 A 21:00	09:00 A 14:00
2	TECNOLOGÍA AVANZADA DE ALIMENTOS	16:00 A 21:00	09:00 A 14:00
3	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS	16:00 A 21:00	09:00 A 14:00
4	FORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	16:00 A 21:00	09:00 A 14:00

5° **APROBAR, EL CRONOGRAMA DE LA EVALUACIÓN FINAL** por el Jurado Evaluador de las asignaturas del Ciclo de Actualización Profesional 2021-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, tal como se indica a continuación:

N°	ASIGNATURAS	FECHA DE EVALUACIÓN FINAL POR JURADO
1	TOXICOLOGÍA DE ALIMENTOS	02-09-2021
2	LEGISLACIÓN ALIMENTARIA	
3	TECNOLOGÍA AVANZADA DE ALIMENTOS	04 -09-2021
4	FORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	

6° **APROBAR, EL PRESUPUESTO** del Ciclo de Actualización Profesional 2021-I Grupo de Ingeniería de Alimentos, tal como se indica a continuación:

UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA 2021 (UIT) S/4,400.00

6.1 INGRESOS

ITEM	RUBRO	CANTIDAD	INGRESO UNITARIO	TOTAL (S/)
6.1.1	Inscripciones 68.1818%	26	3000	78000
6.1.2	Segunda parte pago	26	1400	36400
			TOTAL	114400

6.2 EGRESOS

ITEM	RUBRO	CANTIDAD	FACTOR UIT	TOTAL (S./)
6.2.1	Supervisor General	1	1.1	4840
6.2.2	Supervisor de la Facultad	1	1.1	4840
6.2.3	Coordinador del curso	1	1	4400
6.2.4	Docente de la asignatura	4	0.025 /hora x 40 horas	17600
6.2.5	Representante de la Comisión de Grados y Títulos	1	0.5	2200
6.2.6	Presidente de Jurado	1	0.6	2640
6.2.7	Secretario de Jurado	1	0.5	2200
6.2.8	Miembros de Jurado	2	0.4	3520
6.2.9	Secretaria (o)	1	0.5	2200
6.2.10	Programador	1	0.5	2200
6.2.11	Personal Técnico de la OTIC	1	0.5	2200
			TOTAL	48840

6.3 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ITEM	RUBRO	TOTAL (S./)
6.3.1	INGRESOS	114400
6.3.2	EGRESOS	48840
6.3.3	UTILIDAD	65560

7° **AUTORIZAR**, el proceso de Inscripción de los Bachilleres en Ingeniería Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.

8° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, VRI, DIGA, OPLA, OCI, Asesoría Legal, ORH, Coordinador del CAP y Dependencias de la FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Ms C. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ – Secretario Académico(e)

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS



Ms C. ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

AAMF/Ángela
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)